



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

COELLO - TOLIMA

Carrera 2ª No. 3-01 Centro. Tel: 2886120

SEPTIEMBRE PRIMERO (1º) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

PROCESO : VERBAL SUMARIO. DE SIMULACIÓN DE CONTRATO.
DEMANDANTE : MARÍA LEYDA OCHOA.
DEMANDADAS : MARÍA GENEY y LUZ EDITI PULIDO OCHOA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00127 00.
AUTO N° : 0349.

Procede el despacho a estudiar la demanda de la referencia, a efectos de determinar si es viable su admisibilidad.

Revisado con acuciosidad el libelo introductorio, se vislumbra que carece de las formalidades indicadas en el artículo 82, numeral 11º del Código General del Proceso, atendiendo lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6º de la ley 806 de 2020 y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 *ibídem.*, se ORDENA a la parte actora que allegue a la demanda:

1.- La prueba de tradición y libertad del predio inscrito al folio 357-70626 a la que hace alusión en el acápite respectivo.

2.- La indicación del canal digital donde deben ser notificadas las partes y el testigo Crithian Camilo Aroca Pulido.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de simulación relativa promovida por la demandante María Leyda Ochoa, en contra de María Geney Pulido Ochoa Y Luz Edith Pulido Ochoa.

SEGUNDO: CONCÉDASE a la demandante, el término de cinco (5) días para que proceda a subsanarla, so pena de ser rechazada.

TERCERO: RECONÓZCASE a la profesional del derecho Carlos Raúl Suárez Laguna, identificado con C.C. N° 1.109'264.378 y T.P. N° 207.368 del C.S. de la J, como apoderado judicial de la demandante María Leyda Ochoa, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZÁLO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

ACCIÓN : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE : LEONARDO GARCÍA ZARTA.
DEMANDADO : SIXTO GARCIA BARRERO Y HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DEL
CAUSANTE JACINTO GARCÍA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00024 00.

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Tolima - Coello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6514ed1613818908c57b7ff34c544b0c4bab3209faa69e4b5dfb568e24
81d794

Documento generado en 01/09/2021 02:42:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>